

## ASISTENCIAS SEGURO DE CÁNCER 04/05/2020 VI-553

Complementario a las coberturas de la póliza, **SEGUROS BOLÍVAR** le brindará los siguientes servicios de asistencia a través de nuestra red de proveedores, según el plan contratado.

### 1. ¿CUÁLES SERVICIOS? - ASISTENCIAS

#### 1.1. Enfermera para cuidados en el hogar

En caso de que el asegurado sea diagnosticado con algún tipo de cáncer y requiera el servicio de cuidados primarios de enfermería, **SEGUROS BOLÍVAR** brindará en el domicilio del **ASEGURADO**, una enfermera/o para la atención básica que incluye: administración de medicamentos, aseo básico del paciente, toma de signos vitales y monitoreo, sujeto a las siguientes Condiciones de Prestación del Servicio:

- 1.1.1. El servicio está sujeto a previa autorización telefónica del triage médico.
- 1.1.2. Se cubrirán máximo seis (6) eventos al año, hasta tres (3) horas de asistencia por evento.
- 1.1.3. El servicio debe ser solicitado mínimo con ocho (8) horas hábiles de anticipación.
- 1.1.4. Para solicitar el servicio, el **ASEGURADO** o su representante debe remitir el soporte médico o resumen de historia clínica, en el que conste que el diagnóstico de cáncer es posterior a la fecha de inicio de vigencia del seguro.
- 1.1.5. En caso que llegara a contratarse una enfermera de forma particular sin haber solicitado la asistencia, **SEGUROS BOLÍVAR** no reembolsará este servicio.
- 1.1.6. No se podrá realizar sumatoria de eventos en un mismo uso.

#### 1.2. Orientación nutricional telefónica

Un nutricionista estará a su disposición para asesorarlo y resolver consultas relacionadas con el cuadro nutricional de los alimentos, dietas y alimentos adecuados según sus necesidades y/o las de su grupo familiar, así como para enviar información vía electrónica de dietas y recomendaciones para llevar una alimentación saludable.

#### ASEO BÁSICO

Ayuda para alistar el baño en paciente activo, paciente en cama se procede a baño seco, inspeccionar el estado de la piel durante el baño, aplicar crema hidratante en zonas secas, cambio de pañal.

#### TRIAGE

Término que se emplea en la medicina para clasificar a los pacientes de acuerdo con la urgencia de la atención, según los recursos existentes y la necesidad del individuo.

#### SOPORTE MÉDICO

Certificación médica donde se corrobore la condición médica del paciente, para la referencia de la persona que prestará el servicio.



### 1.3. Orientación médica telefónica

Un profesional médico estará a su disposición para realizar la clasificación de la gravedad de su padecimiento y le orientará según los síntomas manifestados, en los procedimientos y conductas provisionales que debe asumir mientras hace contacto con un profesional médico de manera presencial en caso de que lo requiera.

### 1.4. Orientación psicológica telefónica

Se brindará apoyo puntual no de urgencia, por parte de un profesional en psicología experto en pacientes crónicos y/o bajo cuidados paliativos, quien estará a disposición para fortalecer la salud mental del paciente y/o su grupo familiar.

Para hacer uso de los servicios de Orientación telefónica (médica, nutricional y psicológica) no es necesario que la consulta esté relacionada con la enfermedad de cáncer.

## 2. GENERALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 2.1. Todas las asistencias de orientación vía telefónica estarán disponibles para **EL ASEGURADO** y su grupo familiar, con un tiempo límite de 40 minutos por llamada.
- 2.2. No se prescriben medicamentos ni se realizan diagnósticos vía telefónica, tampoco se modifican protocolos de tratamientos.
- 2.3. El servicio no incluye el costo o envío de un médico a domicilio.

## 3. CANALES DE ATENCIÓN PARA EL USO DE LOS SERVICIOS

El **ASEGURADO** o los integrantes de su grupo familiar podrán comunicarse las 24 horas del día los 365 días del año, a la línea de atención gratuita 01 8000 123 322 o al #322 a nivel nacional.

Consulte las asistencias según el plan elegido, en su certificado individual del seguro.